

San Juan Nepomuceno, Bolívar
28 de abril de 2026

ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC0022026

Señores:

CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS - NIT. 900997377

CRA 8 # 9 -32, Sector Centro

MARIA CAMILA OSORIO VARGAS

Rep. Legal

Ref. Aceptación de oferta en el marco de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

La Directora de La Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, acogiendo a las recomendaciones del proceso evaluador de la Invitación pública **MC0022026**, que tiene por objeto: *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA Y USOS DE LOS PROCESOS FORMATIVOS QUE SE EJECUTAN COMO PARTE DE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD.* Conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, se le informa que la oferta presentada por usted el día 23 de abril de 2026, **HA SIDO ACEPTADA**. Esto, en razón a lo dispuesto en el marco regulatorio de este tipo de proceso donde se establece que la propuesta con el MENOR PRECIO será la adjudicataria del contrato. En virtud de esto, la oferta presentada por **CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS.**, identificado con el Nit.: 900997377, representada legalmente por **MARIA CAMILA OSORIO VARGAS** Identificado con C.C N. 1.052.093.103 de Cartagena, cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este sentido estuvo dentro del presupuesto oficial.

El contrato a ejecutar con la presente carta de aceptación tiene las siguientes especificaciones técnicas:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Resmas tamaño carta	1	UN
2	Resmas tamaño oficio	1	UN
3	A-Z - Tamaño oficio	1	UN
4	Carpetas de Carton - oficio	1	UN
5	Caja de ganchos legajadores x100	1	UN
6	Cajas de grapas	1	UN
7	Caja de Clips grandes	1	UN
8	Caja de clips pequeños	1	UN
9	Impresora multifuncional	1	UN
10	Grapadoras	1	UN
11	Calculadora	1	UN
12	Notas adhesivas x 500	1	UN

Dirección: Centro Cultura "Julio Rojas Buendía" – Urbanización Nuevo Vall
Correo: casaculturasanjuan@gmail.com
San Juan Nepomuceno, Bolívar



13	Pos it separadores	1	UN
14	Caja de resaltadores	1	UN
15	Cajas de lapiceros x12	1	UN
16	Caja de lapices negros x12	1	UN
17	Libreta de apuntes	1	UN
18	Tinta para impresoras (recargas)	1	UN
19	Toners	1	UN
20	Silla de escritorio ergonomica, giratoria, color negro	1	UN
21	Caja de grapas	1	UN
22	Pegamento en barra	1	UN
23	Tablero acrílico 120 X 80	1	UN
24	Caja de marcadores borrales x 12	1	UN
25	Set de pinceles para pintura x 6	1	UN
26	Lienzo con bastidor 35x25	1	UN
27	Juego de cuerdas electroacústicas para guitarra	1	UN
28	Mesa de Juntas 73X180X100	1	UN
29	Silla de escritorio ejecutiva negra	1	UN
30	Estación de trabajo en L, negra, 75x160x120	1	UN

Por este concepto la entidad cancelará el valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$9.648.970) MCTE**. Este valor incluye IVA, los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra soportado por el certificado de disponibilidad anexo al presente documento.

El plazo para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contado a partir del acta de inicio que debe constituir el contratista.

La supervisión del contrato estará cargo de La Directora de La Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar o de la persona que este delegue.

La Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, cancelará el valor del contrato a la entrega final de los productos establecidos en la presente ACEPTACION DE OFERTA a entera satisfacción del contratante, presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del Contratista (según el caso). Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR,

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Vall
Correo: casaculturasanjuan@gmail.com
San Juan Nepomuceno, Bolívar



quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista debe anexar entonces:

1. Factura o cuenta de cobro.
2. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
3. Paz y salvo de aportes de Seguridad Social.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total no exceda el 10% del valor del presupuesto oficial, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento, dándose el trámite establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Para el presente caso, según el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 - Garantías.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, quedando la entidad contratante en libertad de exigir las o no, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para este caso que nos ocupa quedarán así:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria.		
Asegurado/ Beneficiario	CASA DE LA CULTURA – NIT. 890481013		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez Valor
	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.		
Tomador	No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Vall
Correo: casaculturasanjuan@gmail.com
San Juan Nepomuceno, Bolívar



	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	✓ Número y año del contrato
	✓ Objeto del contrato
	✓ Firma del representante legal del contratista
	✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El presente Acto Constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente Registro Presupuestal y para todos los efectos constituye el Contrato Celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

Dado en el Municipio de San Juan Nepomuceno - Bolívar, a los un veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.



LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ
Directora de La Casa de La Cultura
San Juan Nepomuceno

Dirección: Centro Cultura “Julio Rojas Buendía” – Urbanización Nuevo Vall
Correo: casaculturasanjuan@gmail.com
San Juan Nepomuceno, Bolívar

